



República del Ecuador

Tribunal Contencioso Electoral



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

Despacho Dra. Patricia Zambrano Villacrés
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

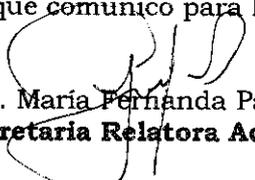
PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 193-2014-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA No. 193-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de julio de 2014, a las 17h02.- **VISTOS.-** Agréguese a los Autos, el documento contenido en (1) una foja, recibido en la Recepción de Documentos del Tribunal Contencioso Electoral, el día 25 de julio de 2014 e ingresado a este Despacho, en la misma fecha, a las 15h17, suscrito por el señor Lcdo. Pablo Arévalo Mosquera, Director Delegación Provincial Electoral de Pastaza. En lo principal y previo a disponer lo que en derecho corresponda **ORDENO: PRIMERO.-** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se envíe atento Oficio a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que en el plazo de (2) dos días contados a partir de la notificación del presente Auto, se remita a este Despacho, una certificación en la que conste el nombre de la persona o personas que constan en los registros de esta entidad, como Representante o Representantes Legales de la Radio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente Auto: **2.1** Al denunciante, señor Licenciado Pablo Genaro Arévalo Mosquera, Director de la Delegación Provincial de Pastaza, en el correo electrónico pabloarevalo@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral número 134. **2.2** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo, en la casilla contencioso electoral No. 003. **TERCERO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora Ad-Hoc del Despacho, conforme a la designación realizada en Memorando No. 098-2014-PZ-TCE. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **Juez del Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora Ad-Hoc



Justicia que garantiza democracia